

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IDEAL S. A. IDEALAS.

En la ciudad de Duran, a los 13 días de abril del dos mil quince, en el local ubicado en Bosques de Alborada Mz. 11-38 Solar 24, siendo las once horas de la mañana, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IDEAL S. A. IDEALAS, con la asistencia de los accionistas: MINDIOLA DE LA TORRE GREGORIO VICENTE, propietario de 400 acciones de un dólar cada una; YAGUAL LOZANO RICHARD CLIMACO propietario de 400 acciones de un dólar cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía.

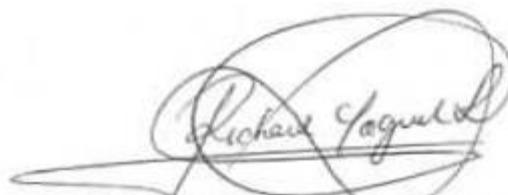
Los accionistas por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo indicado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto:

I.- Conocer y aprobar los Estados Financieros bajo la implementación de las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ( NIIF )** en la compañía.

Actúa como Presidente de esta Junta el Ing. RICHARD C. YAGUAL LOZANO y como Secretaria Ad-Hoc a la Sra. Tania Godoy Brito. El Presidente de la Junta dispone que la Secretaria Ad-Hoc constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales, constando el quórum reglamentario se dejo constancia que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el orden del día, cual es, conocer y aprobar los Estados Financieros bajo la implementación de las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ( NIIF )** en la compañía, moción que la aceptan por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado por unanimidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las doce horas. Para Constancia de lo cual firma el Presidente de la Junta.



RICHARD C. YAGUAL LOZANO

PRESIDENTE DE LA JUNTA